

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas

COMPAÑÍA FABSTEEL S.A.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y con fundamento legal en las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas de la compañía **FABSTEEL S.A.**, me permito poner a consideración el presente **INFORME DE COMISARIO** del periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2016.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

- Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos administrativos, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que determinan un buen manejo administrativo de la compañía.
- Las resoluciones y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas estas han sido cumplidas por la Gerencia.

2.- CONTROL INTERNO

- Los procedimientos de control interno implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones financieras de la compañía.
- El registro de las cuentas activos, pasivos y patrimonio es correcto de acuerdo a las normas de contabilidad vigentes.
- El registro de ingresos y egresos se encuentran con sus respectivos soportes que respaldan las transacciones efectuadas.

3.- CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Las cuentas relacionadas con el impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente y demás obligaciones con el Servicio de Rentas Internas se presentan correctamente relacionadas y sustentadas.

4.- RESULTADOS OPERACIONALES

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros presento el Estado de Resultados terminado el ejercicio 2016:

RUBROS	2015	2016
Ingresos	000,00	00,00
Costos y Gastos	120.61	00,00
Utilidad del Ejercicio	-120.61	00,00

Índice de liquidez

Las obligaciones contraídas con terceros y su disponibilidad para su cumplimiento se reflejan en los Estados Financieros de la compañía, según índice de Liquidez.

Activo Corriente	/	Pasivo Corriente
00,00	/	00,00
=		0,00

5.- OPINION

De la revisión efectuada al Balance General y su correspondiente Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre del 2016 se presenta razonablemente, la situación financiera y los resultados de sus operaciones se encuentran basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y más leyes fiscales vigentes.

Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso libre y necesario a los libros contables y su análisis a las cuentas registradas a la vez informar que la compañía se encuentra en proceso de cierre debido a que no tiene operación desde hace más de tres años.

Atentamente,



Ing. Carlos Almeida

COMISARIO